

nes que lo componen en la forma ordinaria por el
Alf. Mayor desta Real Justicia. Lo Mando el Sr. D.
Diego Pinax y Leon Alc. Ordinario desta Villa
de Molina a diez y nueve dias del mes de febrero
mill seiscientos setenta y quatro años =

Diego Pinax y Leon

Antem

N.º Ramon En Molina en ho dia mes y año hie saber el auto
anterior a D.º Antonio Ramon contenido en el
en su persona y quedo entendido Doy fee =

Antem
M

N.º Billaon En Molina en el propio dia mes y año hie saber el
auto anterior a Sebastian Billaon Alf. Mayor de
este Juzgado y quedo entendido Doy fee =

Antem
M

Cabildo Estando en las Salas Capitulares desta Villa de
Molina en veinte y tres dias del mes de febrero mill
seiscientos setenta y quatro años. Los Señores D.
Jph Carua Oidores y D.º Diego Pinax y Leon Alc. des
Ordinario D.º Dines Martin, y D.º Juan Fuentes Refi
dores D.º Frasco Carral Diputado y D.º Alonso fern
nandez Bruiens Pro. Sindico Perrenero, que todo
Componen el Consejo Justicia y Refim. desta nomina
da Villa estando juntos en su Ayuntamiento y Cabil
do como lo han de uso y costumbre para tratar y con
ferir las cosas tocantes al servicio de ambas Ma
y.º buen y Utilidad desta Rpp.ª en fuerza de la
Justicia echa por el Deyreto anterior en su Con